



ABOGACÍA GENERAL

CIRCULAR AGEN/07/2026
CIRCULAR CIR/AGAUNAM/01/2026

ASUNTO: Implementación de nuevos mecanismos de seguridad que implican el tratamiento de datos personales de carácter biométrico

**A LAS PERSONAS TITULARES DE DEPENDENCIAS,
FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS;
COORDINACIONES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,
HUMANIDADES Y DIFUSIÓN CULTURAL, Y A TODAS LAS
PERSONAS QUE INTEGRAN EL SUBSISTEMA JURÍDICO**

P R E S E N T E S

Como parte de las acciones en materia de seguridad de manera particular, en atención a la implementación de nuevos mecanismos de seguridad que implican el tratamiento de datos personales de carácter biométrico, como parte de los controles de acceso a diversas instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, resulta indispensable reforzar los criterios y procedimientos asociados a la implementación de dichos mecanismos, para asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. En ese sentido, se solicita atentamente lo siguiente:

1. Remitir a la Oficina de la Abogacía General los contratos mediante los cuales se formalice la prestación de servicios relacionados con el acopio y tratamiento de datos personales, así como aquellos relativos a la adquisición de los equipos correspondientes.
2. Contactar a la Autoridad Garante, a efecto de recibir orientación sobre el cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales, a través de la validación de avisos de privacidad y, en su caso, de los formatos de consentimiento aplicables al tratamiento de datos personales, en particular cuando se trate de datos personales sensibles; o bien, cuando proceda, la realización de evaluaciones de impacto a que se refiere el artículo 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
3. Coordinar con la Autoridad Garante la realización de visitas de revisión a efecto de constatar las condiciones de instalación y operación de los equipos de acceso a las instalaciones.

En caso de dudas o necesidad de orientación al respecto, comunicarse al 5556226371 extensión 48086 o enviar correo a correspondencia_dgelu@unam.mx, para el caso de asuntos relacionados con la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria; y al 5556233500, extensiones 1525, 1526 y 1529 o enviar correo a autoridaddatospersonales@unam.mx, para el caso de asuntos relacionados con la Autoridad Garante.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 28 de mayo de 2026

El Abogado General

La titular de la Autoridad Garante

Hugo Alejandro Concha Cantú

María Marván Laborde

